

CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRASLADO
ARTICULO 179 DEL C. DE P.P.

APELANTE

(FISCALIA Y REPRESENTANTE DE VICTIMAS)

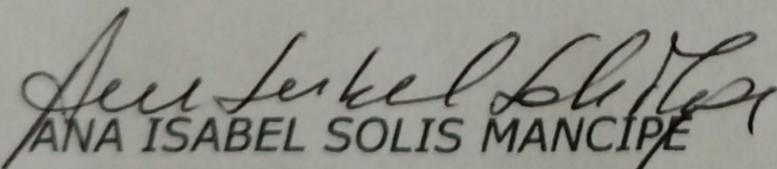
SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 152996000246202200050

PROCESADO: CARLOS ALBERTO VERGARA VERGARA

DELITO: ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS

En Garagoa, Boyacá, el día veintiuno (21) de julio del año dos mil veintitrés (2023) siendo las 8:00 a.m., en los términos previstos en el artículo 179 del C. de P.P., se corre traslado a la FISCALÍA Y REPRESENTACION DE LA VICTIMA, por el término de cinco (5) días, para que se sirvan sustentar por escrito el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia absolutoria proferida por éste estrado judicial el día diecinueve (19) de julio de los corrientes en favor del procesado CARLOS ALBERTO VERGARA VERGARA. Inicia el término de traslado el día 21 de julio de 2023 a partir de las 8:00 a.m. Termina término de traslado el día 27 de julio mde 2023 a las 5:00 p.m. Inhábiles 22 y 23 de julio de 2023.


ANA ISABEL SOLIS MANCIPE
SECRETARIA

Elaboró/Ana Solís